


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	-------------	--

6 AGO 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN CM-19

1278/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, EDUCATIVO Y CULTURAL EL 1º ENCUENTRO REGIONAL DE LA DANZA.

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.


#### FUNDAMENTOS

El folklore es el conjunto de creencias, prácticas y costumbres que son tradicionales de un pueblo o cultura y que incluyen la tradición oral, música, vestimenta, relatos, artesanías, creencias, formas de convivencia, etc. Es espontáneo, empírico, colectivo y es un reflejo del pasado y de las transformaciones de una cultura. Como tal, el folklore es parte del patrimonio colectivo de una comunidad, que ha venido desarrollándose de manera espontánea a lo largo de los siglos y siendo transmitido oralmente de generación en generación. De allí que el folklore se considere parte fundamental de la identidad cultural de un pueblo o nación.

La danza folclórica es una expresión social, cultural y de celebración que puede acompañar ritos religiosos, de iniciación, ceremonias de guerra, de fertilidad, de petición, etc. Las mismas tienen un objetivo y los danzantes suelen tener un alto sentido de ritualidad. La mayoría de los países del mundo tienen un pasado histórico que se ha buscado conservar y una de las formas de hacerlo es a través de la danza.

La Escuela de folklore "Mensaje de tradición" incorporada al zonal Bariloche del I.D.A.F (Instituto de Arte Folclórico), a cargo de la profesora Adriana Rosa Cazzola, realizará una capacitación de danzas folclóricas tradicionales, bombo y malambo, denominada "1º Encuentro Regional de la Danza" para todos los alumnos y profesores de la zona, correspondientes al zonal de Bariloche (Bariloche, Dina Huapi, Pilcaniyeu, Jacobacci, Sierra colorada y otras localidades de la Línea Sur) y de ciudades vecinas como el zonal de Junín de los Andes y el zonal de Esquel. El curso es dictado por la profesora Cecilia Cristina Mason, Directora zonal de Wilde-Avellaneda de la provincia de Buenos Aires y la profesora Liliana Teodoro.

Uno de los objetivos principales de la capacitación es promover el conocimiento, valoración y aceptación de las danzas folclóricas, respetando el derecho a

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	-------------	---

la expresión cultural y a la diversidad, así como la de fomentar la empatía hacia las tradiciones, costumbres y estilos de vidas propios.

Por todo lo expuesto, se considera oportuno declarar de interés municipal, educativo y cultural el “1° Encuentro Regional de la Danza”, que se desarrollará los días 17 y 18 de agosto del corriente en el gimnasio de la escuela N°187, ubicado en Tacuarí 76.

AUTORA: Concejala Cristina Paineofil.



CRISTINA PAINEOFILE  
Concejala Municipal  
Bloque Juicio Borno Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADOR: Daniela Canton

El proyecto original N° / , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1°) Se declara de interés municipal, educativo y cultural el “1° Encuentro Regional de la Danza”, que se llevará adelante los días 17 y 18 de agosto del corriente en el gimnasio de la escuela n°187 de San Carlos de Bariloche.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.